



VOTO PARTICULAR DE LOS CONSEJEROS DON ISIDRO CUBEROS Y DOÑA CARMEN ELÍAS A LA DECISION DE EXIGIR EXPLICACIONES A EDITORIAL *PRENSA ALICANTINA SA* SOBRE LAS EMISIONES DETECTADAS EN LA FRECUENCIA ASIGNADA A SU LICENCIA AUTONÓMICA

Estos consejeros plantean voto particular en contra de la decisión de exigir información a *Prensa Alicantina* en relación a las emisiones detectadas por los servicios de grabación del Consejo que pudieran incluirse en el ámbito de responsabilidad de dicha sociedad, por considerar que no es competencia del consejo, se emplea un tono amenazante y podría formar parte de una campaña para reforzar la intención expresada públicamente por su Presidenta de aglutinar otras competencias para el Consejo Audiovisual.

El Consejo Audiovisual esgrime como argumento para exigir esta información que se han alterado contenidos de programación y contenidos que formaban parte de la concesión de la licencia, circunstancia que no es competencia del Consejo, sino de la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía, que ha respondido por escrito que no consta ningún cambio en las condiciones por las que se otorgó la licencia.

Si bien la solicitud de información es lícito hacerlo al Consejo, no es el tono amenazante de la petición, con advertencias impropias sobre apreciación de indicios que pudieran llevar a la adopción de medidas o la exigencia de responsabilidad editorial, que sólo podrían ejercerse dentro de un expediente que no se ha iniciado ni existen motivos para ello.

Por último, no es coincidencia que se produzca esta petición justo en el momento en que la Presidenta del CAA, en comparecencia Parlamentaria, anuncia su interés por que el Consejo Audiovisual asuma las competencias de la concesión de licencias de emisión audiovisual, invadiendo así las que son propias de la Dirección General de Comunicación Social citada.